

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
TESORERÍA NACIONAL, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

20 AGO 2013

GUATEMALA, MAYO DE 2013

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
10 JUN. 2013
TESORERÍA NACIONAL
HORA: 11:10
DESPECHO DEL TESORERO NACIONAL
Claudia Renata
Vernandez Vazquez
Asistente del
Despacho



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de mayo 2013

Licenciado
Juan Manuel López Molina
Tesorero Nacional
Tesorería Nacional, Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Señor Tesorero Nacional:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
10 JUN. 2013
TESORERÍA NACIONAL
FIRMA:
DESPECHO DEL TESORERO NACIONAL
Claudia Kervata
Monendez Vasquez
Asistente del Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
TESORERÍA NACIONAL, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE

1.INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de mayo 2013

Licenciado
Juan Manuel López Molina
Tesorero Nacional
Tesorería Nacional, Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Señor Tesorero Nacional:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0012-2013 de fecha 30 de enero de 2013, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Tesorería Nacional.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:


Hallazgos relacionados con el control interno


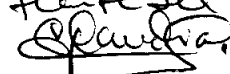
Hallazgo No. 1

Falta de Indicadores de Gestión

Hallazgo No. 2

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron informes de gestión


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
10 JUN. 2013
TESORERÍA NACIONAL

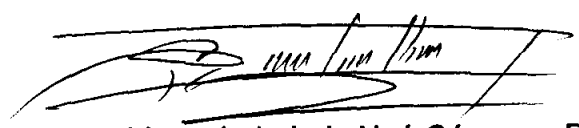
PIRMA:  HORA: 11:10
ESPACIO DEL TESORERO NACIONAL
Claudia Renata
Mendez Vasquez
Asistente del Despacho




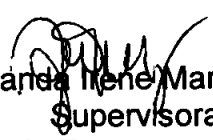
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, supervisado por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Cristóbal de Jesús González Melchor, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,



Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio CCEE

Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora
Administradora de Empresas, colegiado No. 16,153
Colegio de C.C. E.E.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

Tesorería Nacional se rige por el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 394- 2008 y sus modificaciones.

1.2 Función

Tesorería Nacional es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de la programación y reprogramación periódica de la ejecución financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, actuando como rectora del Sistema de Tesorería bajo los principios de centralización normativa y desconcentración operativa, correspondiéndole programar y administrar los flujos de ingresos y egresos del Estado, definir políticas y procedimientos para el uso eficiente de los saldos disponibles de caja, y descentralizar operativamente los procesos de pago en las Unidades de Administración Financiera de las entidades del Gobierno Central.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0012-2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Tesorería Nacional.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos este completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

El Plan Operativo Anual, no incluye el formulario DTP5, Registro de Indicadores, los cuales deben estar estructurados de acuerdo a la misión, visión y objetivos estratégicos y operativos.

Únicamente se presentaron los reportes de gestión denominados "Ejecución Financiera del Gasto por Programa, Subprograma y Proyecto y "Resultados Económicos y Financieros", adjuntando el resto de reportes sin información, no obstante que el formulario DTP 6 que forma parte del POA, describe cuatro metas para el ejercicio 2012.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación.

6.1 Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Falta de Indicadores de Gestión

Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual, se constató que no incluye el formulario DTP5, Registro de Indicadores, los cuales deben estar estructurados de acuerdo a la misión, visión y objetivos estratégicos y operativos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 indica: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Las Normas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 y Multianual 2012-2014, emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, establece en la norma 8. "Registro de información en el marco estratégico. En el módulo de formulación presupuestaria del Sicoín, se deberá registrar la información siguiente: visión,

misión, base legal, objetivos operativos y estratégicos, descripción de los programas, acciones, productos intermedios y finales (según sea el caso) e Indicadores.

Es responsabilidad de cada institución la definición de objetivos, metas e indicadores atendiendo a los siguientes lineamientos:

- a. Los objetivos operativos, metas e indicadores deben ser elaborados y priorizados por las instancias técnicas responsables del proceso productivo (ejecutores de programas o proyectos y unidades de planificación) de cada institución y aprobados por la máxima autoridad para su registro en el módulo de formulación presupuestaria.
- b. Los indicadores son instrumentos que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos u operativos de los programas institucionales. Todo indicador debe contar con una ficha técnica que registre la información básica para su medición, seguimiento e interpretación.
- c. Los indicadores de resultado e impacto que se incluyan en el anteproyecto de presupuesto, deberán relacionarse con la producción institucional (bienes o servicios) que contribuyan a su cumplimiento.
- d. La inclusión de indicadores en el anteproyecto de presupuesto constituye un compromiso institucional para su seguimiento, que incluye la actualización periódica y oportuna de la información.”

El oficio circular No. DF-122-2011 del 3 de junio de 2011, emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dirigido a los Directores de Unidades Ejecutoras, Coordinadores de Programas de Cooperación Externa y Tesorero Nacional de dicho Ministerio, indica dentro de los aspectos básicos para efectos del Anteproyecto de Presupuesto 2012, entre otros, el siguiente: “El registro de la misión, visión objetivos estratégicos, objetivos operativos, acciones, productos intermedios (metas), se deberá realizar en los formularios DTP 1, 2 y 6. El formulario DTP 4 no se registra en virtud que este Ministerio constituye una entidad de apoyo al resto de instituciones del sector público; por lo que, su producción se clasifica como metas intermedias. La formulación de indicadores se realizará en el formulario DTP 5, adjuntando al mismo la ficha técnica que registre la información básica para su medición, seguimiento e interpretación (Norma 8).

Causa

No se definieron indicadores de gestión para Tesorería Nacional.

Efecto

Limita la evaluación de la gestión.

Recomendación

El Tesorero Nacional, debe gestionar la inclusión de indicadores de gestión de su Unidad, que permitan establecer unidades de medida y relaciones financieras de

acuerdo a su propia misión, visión, así como a sus objetivos estratégicos y operativos.

Comentario de los responsables

Responsables

Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe Unidad de Servicios Administrativos Internos
Migdalia de los Ángeles Torres Ovalle, Encargada de Presupuesto y Fondo Rotativo

Los indicadores de gestión se realizan a nivel institucional, Tesorería Nacional figura dentro de la categoría programática denominada Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que no cuenta con indicadores de gestión propios.

Mediantes oficios TN 839-2013 y 841-2013, de fecha 19 de marzo del presente año, se instruyó a los responsables atender las recomendaciones indicadas. Asimismo, mediante oficio DF-UDAF-145-2013, de fecha 22 de marzo de 2013, el Director Financiero de este Ministerio, informa que no es requisito obligatorio la presentación de la información que se debe ingresar al formulario DTP5 Registro de Indicadores en las gestiones del Plan Operativo Anual 2012, derivado a que los mismos se ejecutan de acuerdo a las definiciones institucionales del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin embargo, se cuenta con reporte de metas intermedias de conformidad con lo establecido en el POA de Tesorería Nacional, Anexo 3.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que Tesorería Nacional debe disponer de sus propios indicadores de gestión, tal como lo establecen las Normas Generales de Control Interno, las Normas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 y Multianual 2012-2014, emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás normativa relacionada.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos y Migdalia de los Ángeles Torres Ovalle, Encargada de Presupuesto y Fondo Rotativo, ambos de la Tesorería Nacional, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Hallazgo No. 2

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron informes de gestión

Condición

Al evaluar la información presentada, se constató que únicamente se incluyen los reportes de gestión denominados "Ejecución Financiera del Gasto por Programa, Subprograma y Proyecto y "Resultados Económicos y Financieros", adjuntando el resto de reportes sin información, no obstante que el formulario DTP 6 que forma parte del POA, describe cuatro metas para el ejercicio 2012.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26: "Informes de Gestión." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."

Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento y evaluación, al Plan Operativo Anual 2012.

Efecto

Limita el proceso de evaluación de la gestión.

Recomendación

El Tesorero Nacional, debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, genere y presente los informes de gestión, correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual.

Comentario de los responsables

De conformidad con el hallazgo indicado, se informa que Tesorería Nacional es Unidad Ejecutora del Ministerio de Finanzas Públicas por lo tanto no ejecuta programas. Asimismo, y considerando las metas establecidas en el POA ejercicio fiscal 2012, se efectuó el control sobre el avance de las metas intermedias de la Dependencia.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que Tesorería Nacional no presentó informes con enfoque gerencial sobre su ejecución presupuestaria y de gestión. Adicionalmente, no se incluye análisis del cumplimiento de metas que permitan evaluar dicha gestión.

Acciones legales y administrativas

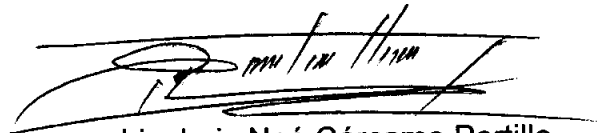
Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Doris Betzabé Girón Urizar, Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos y Migdalia de los Ángeles Torres Ovalle, Encargada de Presupuesto y Fondo Rotativo, ambos de la Tesorería Nacional, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

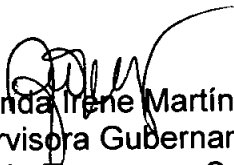
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINA	TESORERO NACIONAL	01/01/2012	31/12/2012
2	LUIS RODOLFO BARRERA MENEGAZZO	SUBTESORERO NACIONAL	12/03/2012	31/12/2012
3	DORIS BETZABÉ GIRÓN URÍZAR	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/01/2012	31/12/2012
4	WERNER JOSÉ DE LEÓN LIMA	JEFE DE UNIDAD	01/01/2012	31/12/2012
5	WILLIAM ESTUARDO ORDÓÑEZ BARRIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/01/2012	31/12/2012
6	CARMEN ELOISA PAZ KROELL	JEFE DEPARTAMENTO DE	01/01/2012	31/12/2012
7	SELVIN VALENTINE PENNANT TAYLOR	JEFE DEPARTAMENTO DE	01/01/2012	31/12/2012
8	MIGDAEL GIRÓN CORADO	SUBTESORERO NACIONAL	01/01/2012	11/03/2012
9	MIGDALIA DE LOS ÁNGELES TORRES OVALLE	ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y FONDO ROTATIVO	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado 4156
Colegio de C.C.E.E.



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora Gubernamental
Administradora de Empresas, Colegiado 16,189
Colegio de C.C.E.E.
Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR



Lic. Cristóbal de Jesús González Mejchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0012-2013

Guatemala, 30 de enero de 2013

Auditor Gubernamental:

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERÍA NACIONAL; CON LA CUENTA No. T1-1, para practicar examen especial de auditoría de gestión del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: TESORERÍA NACIONAL

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: T1-1

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DAT-0012-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 30 DE ENERO DE 2013

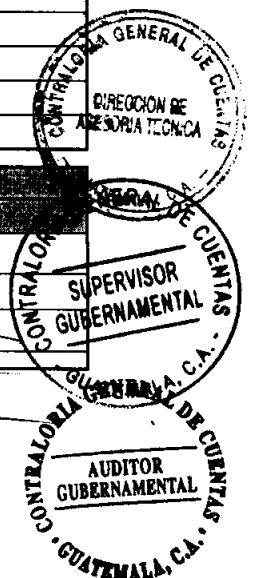
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICENCIADO LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO *0140*

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS: 12

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN		TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-	Puentes	Q	-
Saldo anterior*	Q	-	Pavimentos	Q	-
Ingresos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-
Egresos	Q	-	Otros edificios	Q	-
*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q	-
			Const. Y Mant. Carre	Q	-
			Instalaciones Deportiv	Q	-
			Sistema de Agua Pot	Q	-
			Drenajes	Q	-
			Energía Eléctrica	Q	-
			Otros		
			TOTAL	0	Q
3.1 *SANCIÓN			*Si es más de una obra agregar anexo		
Cantidad	Tipo de hallazgo		No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el		
	CI	C	Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores y el Plan Operativo Anual 2011		
2	2	0			
	Monto en Q.				
	20,000.00				
	Fundamento Legal				
	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.				
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					
Cantidad	Tipo de hallazgo				
	CI	C			
0					
	Monto en Q.				
	Fundamento Legal				
3.3 *DENUNCIA					
Cantidad	Tipo de hallazgo				
	CI	C			
0					
	Monto en Q.				
	Fundamento Legal				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					
Presupuesto Asignado	Q	-			
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			

LIC. CRISTOBAL DE JESUS GONZALEZ MELCHOR	DIRECTOR
LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	AUDITOR GUBERNAMENTAL





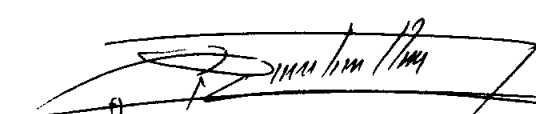
**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

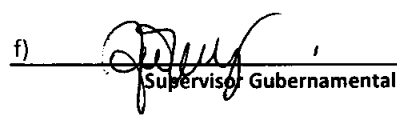
Nombre de la Entidad	TESORERÍA NACIONAL ✓	Dirección de la Entidad	8a. Avenida, 20-65 zona 1
No. de Cuentadancia	T1-1 ✓	Tel. de la Entidad	2322-8888
Tipo de Auditoría	COMISIÓN ESPECIAL	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012 ✓
Nombramiento	DAT-0012-2013 ✓	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez ✓

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	<p>Falta de Indicadores de Gestión <i>Condición:</i> Al evaluar el Plan Operativo Anual, se constató que no incluye el formulario DTPS, Registro de Indicadores, los cuales deben estar estructurados de acuerdo a la misión, visión y objetivos estratégicos y operativos.</p> <p><i>Recomendación:</i> El Tesorero Nacional, debe gestionar la inclusión de indicadores de gestión de su Unidad, que permitan establecer unidades de medida y relaciones financieras de acuerdo a su propia misión, visión, así como a sus objetivos estratégicos y operativos.</p>	Tesorero Nacional				
2	<p>Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron informes de gestión <i>Condición:</i> Al evaluar la información presentada, se constató que únicamente se incluyen los reportes de gestión denominados "Ejecución Financiera del Gasto por Programa, Subprograma y Proyecto y "Resultados Económicos y Financieros", adjuntando el resto de reportes sin información, no obstante que el formulario DTP 6 que forma parte del POA, describe cuatro metas para el ejercicio 2012.</p> <p><i>Recomendación:</i> El Tesorero Nacional, debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, genere y presente los informes de gestión, correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual.</p>	Tesorero Nacional				

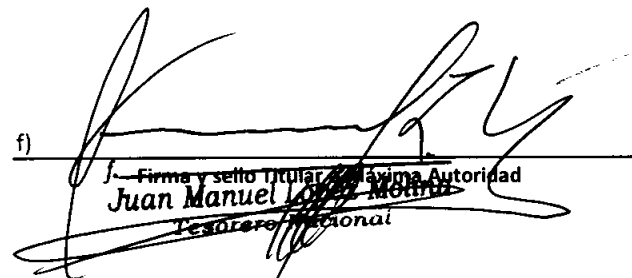
FECHA Guatemala 20 de mayo de 2013

f) 
 Auditor Gubernamental



f) 
 Supervisor Gubernamental



f) 
 Firma y sello Titular Máxima Autoridad
Juan Manuel López Montiel
 Tesorero Nacional